



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 601.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRIMER SECRETARIO GUSTAVO DANIEL BÁEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ESPECIALES II, A PARTICIPAR EN EL TALLER DE LA CONVENCIÓN SOBRE ARMAS QUÍMICAS (CAQ), EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 4 de agosto de 2025

VISTO: El memorándum VMRE/UGAE/N.º 127/2025 del 29 de julio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la participación del Primer Secretario Gustavo Daniel Báez, jefe del Departamento de Asuntos Especiales II, en el Taller de la Convención sobre Armas Químicas (CAQ), que se llevará del 5 al 7 de agosto de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento asumirá los gastos correspondientes a la participación del funcionario designado, sin generar erogación alguna para esta Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar al Primer Secretario **Gustavo Daniel Báez**, jefe del Departamento de Asuntos Especiales II, con cédula de identidad civil número 3.212.576, para participar del Taller de la Convención sobre Armas Químicas (CAQ), que se llevará a cabo del 5 al 7 de agosto de 2025, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2º** Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicio, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____